



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200825011

Fecha: 2026-06-23 20:42

Página 1 de 3

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señor(a)

FERNANDO JOSE MARTINEZ CARDILES

fernandomartinez23082000@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20266303649442

Respetado(a) señor(a) Martinez Cardiles,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, en la cual manifiesta:

"(...)Asunto: Solicitud Formal de Facilidad de Pago – Radicado No. 20264200800621 – Fernando José Martínez Cardiles

Señores:

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)

DOP – Determinación del Deudor

Yo, FERNANDO JOSÉ MARTÍNEZ CARDILES, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1065672565, domiciliado en el municipio de Pelaya, Cesar, con correo electrónico fernandomartinez23082000@gmail.com y teléfono celular 3173464182; en atención al oficio con Radicado No. 20264200814221 de fecha 16 de junio de 2026, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una Facilidad de Pago respecto a la obligación indexada por valor de \$1.729.502 pesos M/CTE (Proceso de Repetición - Id Interno: 2645724 - Placa: ALG31C), bajo los siguientes términos que dan cumplimiento al Artículo 4 de la Resolución No. 0123003 de 2025:

Identificación: Fernando José Martínez Cardiles, C.C. 1065672565.

Obligación: Proceso de Repetición - Id Interno: 2645724 - Placa: ALG31C.

Plazo solicitado: Solicito que se me conceda un plazo de treinta y cinco (35) meses para cancelar el saldo restante, mediante cuotas mensuales y consecutivas por valor de cincuenta mil pesos (\$50.000) M/CTE.

Garantía: Ofrezco como garantía mi compromiso personal e idóneo como persona natural, obligándome rigurosamente al pago total de la deuda.

Certificación BDME: Adjunto a este correo el Certificado de No Inscripción en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), expedido por la Contaduría General de la Nación con fecha de hoy, demostrando que no presento reportes negativos.

Aceptación de Indexación: Manifiesto expresamente que acepto la actualización de la obligación calculada de acuerdo con el índice de precios al consumidor publicado, certificado y/o difundido por el DANE.

Mérito Ejecutivo: Declaro expresamente que acepto que, para todos los efectos, el acto administrativo mediante el cual se resuelva esta solicitud de facilidad de pago presta mérito ejecutivo en caso de incumplimiento. (...)" (sic)

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, se permite emitir respuesta integral y de fondo a su petición en los siguientes términos:

Respuesta a "Solicitud Formal de Facilidad de Pago"

Una vez realizado el estudio de la solicitud conforme lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 0123003 de 2025 de la ADRES, la Dirección de Otras Prestaciones determinó que la misma NO cumple con los requisitos mínimos previstos en el artículo 5 y 6. Razón por la cual NO es posible acceder a su solicitud.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200825011

Fecha: 2026-06-23 20:42

Página 2 de 3

**Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor**

Le reiteramos que, si usted desea, podrá suscribir una **Facilidad de pago** con esta entidad, la cual se podrá realizar siempre y cuando se cumpla con los requisitos dispuestos en la Resolución No. 0123003 DE 2025, mediante la cual se establecen los requisitos, condiciones y el procedimiento para la suscripción de facilidades de pago en la etapa de determinación del deudor por concepto de acreencias a favor de la ADRES derivadas del derecho a repetir

En línea con lo anterior, en cuanto al plazo que usted puede requerir dentro de su solicitud de acuerdo de pago, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 6 de la Resolución 0123003 de 31 de octubre de 2025, el cual establece:

"(...) Artículo 6. Plazo de la facilidad de pago. En caso de que como resultado del estudio de la solicitud la Dirección de Otras Prestaciones establezca que la facilidad de pago puede ser concedida; procederá a determinar el plazo, el valor de la cuota inicial, así como el valor y el número de cuotas mensuales de acuerdo con la cuantía de la obligación expresada en UVT conforme a los rangos indicados en la siguiente tabla:

Rango en UVT	Porcentaje de la Cuota Inicial	Número máximo de cuotas mensuales
Mayor a 3 e inferior o igual a 10	50%	6
Mayor a 10 e inferior o igual a 95	30%	12
Mayor a 95 e inferior o igual a 200	30%	24
Mayor a 200 e inferior o igual a 400	20%	30
Mayor a 400 e inferior o igual a 940	10%	36
Mayor a 941	10%	48

En ningún caso el plazo concedido deberá superar los 60 meses."

Si es de su interés realizar abonos a la obligación, puede realizarlo y es tomado como pago parcial a la deuda, sin perjuicio de los intereses que pueda causarse, teniendo en cuenta que mientras no se constituya una resolución de facilidad de pago como lo menciona Resolución No. 0123003 de 2025 que para otorgamiento de esta se debe cumplir con unos requisitos mínimos.

Además, se debe precisar que las obligaciones que aquí se ejecutan corresponden a una renta de destinación específica, es decir, aportes a salud, con amparo constitucional, situación que conlleva a que dentro de los procesos de cobro que adelanta la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

Ahora bien, **para realizar el pago de la obligación o realizar abonos a la misma**, sin perjuicio de los intereses que pueda causarse, esta Entidad habilitó las siguientes cuentas:

1. BANCO BBVA

Cuenta Corriente No. 30903860-2

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200825011

Fecha: 2026-06-23 20:42

Página 3 de 3

**Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor**

Titular: ADRES – “Procesos de Repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones”

NIT. 901037916-1

Referencia - Identificación depositante: Número de documento de identidad del propietario del vehículo involucrado en el accidente de tránsito.

Nombre depositante

Teléfono depositante

Asociando al código:

02	RECAUDO ABIERTO - PROCESOS DE REPETICION	Corresponde al pago total de la obligación a favor de la ADRES
----	--	--

2. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Cuenta de Ahorros No. 4-0070-3-02148-2

Titular: ADRES – “Recursos Cobro Coactivo RM”, NIT. 901037916-1

El código: 14370 y como referencias:

Referencia 1: Número de Identificación del deudor. (4-11 caracteres)

Referencia 2: Número teléfono. (7-10 caracteres)

Referencia 3: Nombre y apellido del deudor. (4-47 caracteres)

Si realiza pagos parciales, se tomarán como abono a la obligación total. Adicionalmente, se le informa que, una vez realice el pago de la obligación a su cargo, deberá enviar el comprobante de pago al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co

De este modo se da respuesta de fondo a su petición y se reitera que la no cancelación de la obligación pendiente conlleva a continuar con el cobro por los medios jurídicos que otorga la ley, con los intereses moratorios y gastos que cause su cobranza. Cualquier información adicional podrá ser elevada al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.

Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón - Abogado Contratista
Elaboró: Mónica Murcia Castro - Contratista
Expediente: FERNANDO JOSE MARTINEZ CARDILES C.C. 1049607510
Anexos: Sin anexos

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737